

Disposiciones de carácter general que establecen prohibiciones y límites al cobro de comisiones por parte de instituciones financieras.

El día de ayer el Banco de México publicó en el diario oficial de la federación la circular 22/2010 en la que se establecen prohibiciones y/o limitaciones al cobro de comisiones por diversos servicios que prestan las instituciones financieras.

Las prohibiciones o limitaciones son las siguientes:

- Se prohíbe el cobro de comisiones por retiro de efectivo, consulta de saldo, depósitos en cuenta y pago de créditos, en ventanilla o en los cajeros automáticos de la misma institución.
- Se limita el cobro de las comisiones por no pagar un crédito a tiempo, por sobregiro por emitir un cheque sin fondos y por no mantener el saldo mínimo en una cuenta de depósito. Las comisiones que, en su caso, se cobren deben guardar una proporción razonable.
- Se prohíbe el cobro de comisiones por pago extemporáneo de créditos cuando en el mismo periodo se cobren intereses moratorios, por no utilizar durante un año de calendario la tarjeta de crédito, si durante el mismo periodo se cobra comisión por anualidad o algún otro concepto equivalente.
- Se prohíbe el cobro de comisiones por realizar gestiones para cancelaciones del registro de hipotecas.
- Solo deberá cobrarse una comisión por transferencias de fondos y domiciliación en la institución donde se origine la operación.
- Para el caso del uso de cajeros automáticos se deberá mostrar en pantalla las comisiones a cubrir por los servicios recibidos; con objeto de que los clientes conozcan con anticipación el monto de la comisión.

El presente circular entrará en vigor el 27 de julio de 2010.

Indicadores

Uso Diario

INPC (Mayo/2010)	140.514
Inflación 2009	3.57%
UDI(29/07/10)	4.414817
Recargos-Mora	1.13
Recargos Plazo	0.75
SMG Zona "A"	57.46
SMG Zona "B"	55.84
SMG Zona "C"	54.47



Tipo de Cambio

Del 26 al 29 de Julio de 2010

Lunes	12.7749
Martes	12.6975
Miércoles	12.6469
Jueves	12.6798

Nuestros Socios del Área están a su disposición para atender cualquier aclaración o asesoría

Socios	C.P.C Armando Alvarez	armando@alvarezcarmona.com
	C.P.C Paul Hernández	jphernandez@alvarezcarmona.com
	C.P. José Guerrero	jguerrero@alvarezcarmona.com
Área Fiscal	C.P Rubén Betancourt	rbetancourt@alvarezcarmona.com
	C.P Alberto Guarneros	aguarneros@alvarezcarmona.com
		Tel.- 684-07-22 Ext. 143